REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2020-541-00**
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Danyer Rodríguez
Demandado: Farid Montealegre Cortes y otro
Tema de la providencia: Examen de demanda
Decisión: Inadmite demanda

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Indique si conserva el original del título valor base de recaudo. En caso afirmativo, informe en en dónde se encuentra.

2. Indique las direcciones electrónica y física del profesional del derecho que coincide con las inscritas en el Registro Nacional de Abogados (inciso 3° del art. 5° del Decreto 806 de 2020).

El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado, preferiblemente en formato PDF, como consecuencia de las medidas transitorias que adoptó el Consejo Superior de la Judicatura para la prevención y control de contagio del COVID-19 de servidores judiciales y usuarios de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

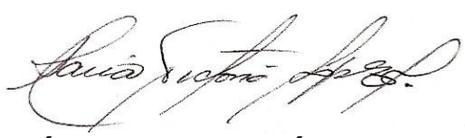

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr